ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	**GESTIÓN DOCUMENTAL**	Código: GDO-F-02	Radicado: **20252000125023** Fecha: 27-02-2025
		Fecha: 10/20/2021	
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 2	
		Página: 1 de 3	

ASUNTO: Reunión de viabilidad prórroga No. 2 al contrato de compraventa No. 3293 de 2024		**DEPENDENCIA RESPONSABLE:** SUBDIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES
LUGAR: VIRTUAL	**FECHA:** 27-02-2025	**HORA:** 9:00am - 9:30am

ASISTENTES					
NOMBRES Y APELLIDOS	**ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA**	**CARGO**	**CORREO ELECTRÓNICO**	**TELÉFONOS**	**FIRMA**
SILVIA OSPINA HENAO	Subdirección de Equipamientos Culturales	Subdirectora de Equipamientos Culturales	silvia.ospina@idartes.gov.co	Comunicación vía correo electrónico	
NELSON ARMANDO BENAVIDES CASTILLO		Representante legal	Merge@merge.com.co	Comunicación vía correo electrónico	

ORDEN DEL DIA
1. Análisis de la viabilidad de la prórroga No. 4 al contrato de Compraventa No. 3293 -2024
DESARROLLO DE LA REUNIÓN
Que en la ciudad de Bogotá, siendo el día seis (06) de febrero de 2025, se reunieron Silvia Ospina Henao – Subdirectora de Equipamientos Culturales y supervisora del Contrato de Compra Venta N°3293-2024; así como Nelson Armando Benavides Castillo - representante legal de la empresa MERGE SAS – empresa contratista, con la finalidad de analizar la viabilidad de suscribir prórroga N°1 al contrato del asunto. Que el contrato electrónico de compraventa 3293-2024, tiene como objeto: “Adquisición y puesta en funcionamiento de un proyector 4K en tecnología láser y sus accesorios, un lente de tiro ultra corto, y un andamio de seguridad con su sistema de colgado para el Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán, de conformidad de las especificaciones técnicas definidas por el Instituto Distrital de las Artes- IDARTES.” Que el contrato electrónico de compraventa 3293-2024, se suscribió en la plataforma transaccional secop II el día 06 de diciembre de 2024, por un valor inicial de CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($426.140.000) INCLUIDO IVA Que el contrato electrónico de compraventa 3293-2024, se dio inicio de ejecución el 12 de diciembre de 2024 y se encuentra vigente hasta el 11 de febrero de 2025.

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

Que el día 24 de enero de 2025, se realizó la modificación No. 1 al contrato de compraventa 3293-2024, aclarando la cláusula de supervisión del CONTRATO.

Que el día 10 de febrero de 2022, se realizó prórroga No. 1 al contrato de compraventa 3293-2024, hasta el 28 de febrero de 2025.

Que mediante correo electrónico del día trece (26) de febrero de 2025, el representante legal de la empresa MERGE SAS SA, solicita a la entidad analizar la viabilidad de realizar prórroga No. 2 al contrato No. 3293 de 2024, argumentando lo siguiente:

"Por medio de la presente, solicitamos respetuosamente una prórroga del contrato 3293-2024 hasta el 15 de marzo debido a un error en la medida de los cables suministrados, lo que ha requerido gestión al su reemplazo directamente con ***Kramer en Estados Unidos.*** *Aunque el tiempo de tránsito estimado es de una semana la fábrica ha reportado retrasos adicionales"*

Seguidamente Silvia Ospina Henao, Subdirectora de Equipamientos Culturales, en calidad de Supervisora del contrato de compraventa 3293 de 2024, y teniendo en cuenta lo informado por el contratista, en razón a que no se afecta la prestación del servicio y no representa costos adicionales para la entidad, manifiesta estar de acuerdo con la solicitud y aprueba la prórroga No. 2 hasta el 15 de marzo de 2025.

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicitará a la Oficina Asesora Jurídica del IDARTES, prorrogar No. 2 el contrato electrónico de compraventa 3293 de 2024, en los siguientes términos:

- Plazo: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de marzo de 2025, posterior al cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.

El contenido del contrato no modificado con el presente documento y las demás especificaciones técnicas contractuales continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento de las partes.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO / FECHA
1. Gestionar el trámite de prórroga del contrato 3293 de 2024, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la presente reunión ante la O.A.J.	Subdirección de Equipamientos Culturales	27 de febrero de 2025
2.Aprobar en la plataforma SECOP II la prórroga No. 2 del contrato No. 3293-2024	Contratista	Una vez se notifique la prórroga No. 2
3.Modificar las garantías inicialmente constituidas	Contratista	Una vez aprobada la prórroga No. 2

Documento 20252000125023 firmado electrónicamente por:

SILVIA OSPINA HENAO, , Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha firma: 27-02-2025 14:33:07

Revisó: KEVIN GIOVANNI DIAZ RUIZ - Contratista - Subdirección de Equipamientos Culturales

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

96e9a1bfc41d98a6583e648e2a6e115df7878454b3c27cca8ebc1abe3e755f11
Codigo de Verificación CV: 70841 Comprobar desde:

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.